



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°193-2020-SUNARP/SN

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTOS; el Informe Técnico N° 056-2020-SUNARP/OGPP, del 29 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 731-2020-SUNARP/OGAJ del 29 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020, a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, entre otros, conforme al detalle establecido en la citada Disposición Complementaria Final;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que para su implementación, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 de mencionado Decreto Legislativo; para lo cual se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, entre otros, de lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, entre otros, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiéndole al Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos la habilitación con el monto total de S/ 1 302 000,00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL Y 00/100 SOLES), de conformidad con el Anexo GN_DS405_EF;

Que, mediante el Informe Técnico N° 056-2020-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye que corresponde emitir la resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, en su condición de Titular del Pliego, aprobando la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, en concordancia con los montos indicados en el Anexo_GN_DS405_2020EF;

Que, con el Informe N° 731-2020-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta viable emitir el acto resolutorio aprobando la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF;

De conformidad con el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF por un monto de S/ 1 302 000,00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SUNARP Sede Central
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	53 400,00
2.3 Bienes y Servicios	45 300,00
	=====
Total U.E. 001 SUNARP Sede Central	98 700,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **002 SUNARP Sede Lima**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	255 000,00
2.3 Bienes y Servicios	247 800,00
	=====
Total U.E. 002 SUNARP Sede Lima	502 800,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **003 SUNARP Sede Chiclayo**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30 900,00
2.3 Bienes y Servicios	49 500,00
	=====
Total U.E. 003 SUNARP Sede Chiclayo	80 400,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **004 SUNARP Sede Trujillo**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	32 100,00
2.3 Bienes y Servicios	38 900,00
	=====
Total U.E. 004 SUNARP Sede Trujillo	71 000,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **005 SUNARP Sede Arequipa**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	32 700,00
2.3 Bienes y Servicios	53 100,00
	=====
Total U.E. 005 SUNARP Sede Arequipa	85 800,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **006 Zona Registral X Cusco**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	19 200,00
2.3 Bienes y Servicios	43 800,00
	=====
Total U.E. 006 Zona Registral X Cusco	63 000,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **007 Zona Registral I Sede Piura**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25 500,00
2.3 Bienes y Servicios	33 900,00
	=====
Total U.E. 007 Zona Registral I Sede Piura	59 400,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **008 Zona Registral III Sede Moyobamba**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10 200,00
2.3 Bienes y Servicios	33 300,00
	=====
Total U.E. 008 Zona Registral III Sede Moyobamba	43 500,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **009 Zona Registral IV Sede Iquitos**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8 700,00
2.3 Bienes y Servicios	12 600,00
	=====
Total U.E. 009 Zona Registral IV Sede Iquitos	21 300,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **010 Zona Registral VI Sede Pucallpa**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6 900,00
2.3 Bienes y Servicios	20 200,00
	=====
Total U.E. 010 Zona Registral VI Sede Pucallpa	27 100,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **011 Zona Registral VII Sede Huaraz**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15 000,00
2.3 Bienes y Servicios	25 500,00
	=====
Total U.E. 011 Zona Registral VII Sede Huaraz	40 500,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **012 Zona Registral VIII Sede Huancayo**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	24 000,00
2.3 Bienes y Servicios	50 600,00
	=====
Total U.E. 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo	74 600,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **013 Zona Registral XI Sede Ica**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 21 300,00
2.3 Bienes y Servicios 23 300,00

Total U.E. 013 Zona Registral XI Sede Ica **44 600,00**

UNIDAD EJECUTORA : **014 Zona Registral XIII Sede Tacna**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 22 800,00
2.3 Bienes y Servicios 42 500,00

Total U.E. 014 Zona Registral XIII Sede Tacna **65 300,00**

UNIDAD EJECUTORA : **015 SUNARP Sede Ayacucho**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5 100,00
2.3 Bienes y Servicios 18 900,00

Total U.E. 015 SUNARP Sede Ayacucho **24 000,00**

TOTAL PLIEGO **1 302 000,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruya a las Unidades Ejecutoras de la Sunarp para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Notificación

Disponer que copia de la presente Resolución se remita, dentro de los cinco (05) días de emitida la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 405-2020-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.